



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

30 de noviembre de 2022

PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
PARTES:	DAVID JAIRO GUTIERREZ GOMEZ contra COLPENSIONES
RADICADO:	050013105002 20220039000
TEMA	ARCHIVO INCIDENTE DESACATO

I. ANTECEDENTES

El 24 de noviembre de 2022, se requirió a Dra. Malky Katrina Ferro Ahar Directora de acciones constitucionales y a el Dr. Pedro Nel Ospina, director general de la Administradora Colombiana de Pensiones como superior jerárquico, como responsables del cumplimiento del fallo de tutela, por incumplimiento al fallo de tutela del 03 de octubre de 2022 emitida por el Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Sexta de Decisión Laboral.

En anexo 004 del expediente digital del incidente de desacato, se observa la constancia de notificación del acto administrativo que da respuesta a la solicitud presentada el 13 de enero de 2022, posterior a esto se estableció comunicación vía telefónica con el dependiente judicial del apoderado del señor David Jairo Gutiérrez Gómez para verificar si la respuesta brindada por la entidad era cierta y se acreditaba el cumplimiento de la misma, a lo que manifiesta que es cierto, que ya le notificaron la comunicación y el acto administrativo que se solicitaba, tal como consta en el anexo 005 del expediente digital.

Por lo expuesto se ordena el archivo del presente incidente por hecho superado, enviando copia del mismo a la accionante.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08ba3912565690bf5f99653be46a04361dd40e7ec45e3f1c2b0a5c19f6e0d703**

Documento generado en 30/11/2022 12:27:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>